Auto

En la villa de Fortuna en veinte
y dos de diciembre de mil y seis
y treinta y una años su merced de Pedro Lozano alcalde
hordinario de esta villa por su mag.d
aviendo visto estos autos y la in-
formacion dada por el dicho Miguel
Mirales = dixo que lo declaraba
y declaro por la labrador firmado
y de cargo de las preminencias
de los labradores y no poder
estar preso por esta venda y se dee
pache mandamiento de carcel a
en firma sino esta preso por otra cosa
y lo firmo

Pedro Lozano

Ante mi
Miguel de Requena
Escrivano